



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00139552- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia, por la que solicita que la Prof. Ana Elisa Arriaga para cumplir funciones docentes en la cátedra "Análisis de la Sociedad Argentina Contemporánea", de la Licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión con fecha 05 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad la solicitud para que la Prof. Arriaga cumpla funciones docentes en la cátedra "Análisis de la Sociedad Argentina Contemporánea" de la Licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Área de Personal y Sueldos presenta informe de situación de revista de la Prof. Arriaga, emitido en orden 8;

Que lo propuesto se enmarca en el art. 12° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado y eleva al H. Consejo Directivo para su tratamiento;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de abril de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que la Profesora Ana Elisa ARRIAGA, legajo 43858, cumpla funciones docentes en la cátedra "Análisis de la Sociedad Argentina Contemporánea" de la Licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Historia Argentina II"

de la Escuela de Historia, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RP